

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, ENTRE SEREMI DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 26 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5293.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Sra. Karina Aguirre Cerda Administrador Municipal;
- D.A.N° 9923. Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal. Subsistema de protección integral a la infancia. Chile Crece Contigo.
- El Ord. N° 484, del 18 de abril de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Herman Osses Soto.
- Resolución exenta N° 1417, de 08 de julio de 2015, de la referida Seremi, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos.-
- Modificación de transferencia de recursos para la ejecución de programa de fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile crece contigo. Suscrito entre Secretaría regional Ministerial de desarrollo social de la región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 11 de abril de 2016.-
- Las atribuciones de mi cargo, y



DECRETO

La resolución exenta N° 1417 de 29 de junio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la modificación de la resolución N° 0249, del Ministerio de desarrollo Social, en cuanto al plazo de ejecución del convenio de "Transferencia de recursos para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal, subsistema de protección integral a la infancia, Chile Crece Contigo", en relación al plazo de ejecución.-

1.- APRUÉBASE la Modificación de "Convenio de Transferencia de Recursos Transferencia de recursos para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal, subsistema de protección integral a la infancia, Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 11 de abril de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor.

2.- REEMPLÁCESE en la cláusula sexta "de la vigencia del convenio y ejecución del proyecto", en el párrafo segundo, de "31 de Marzo", por "30 de abril de 2016".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA
"por orden del alcalde"

KAAC/FFC/jgs-

- Departamento Social
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

